

los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/1.541/1997.—Doña ASUNCIÓN JIMÉNEZ LÓPEZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 1-10-1997, sobre nombramiento de funcionarios de carrera de la Escala Auxiliar de Organismos Autónomos con destino en el INEM.—1.970-E.

6/1.537/1997.—Doña ADORACIÓN GONZÁLEZ GONZÁLEZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 1-10-1997, sobre nombramiento de funcionarios de carrera de la Escala Auxiliar de Organismos Autónomos con destino en el INEM.—1.971-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de diciembre de 1997.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/1.308/1997.—Don JUAN RAMÍREZ ROMERO contra resolución de 9-10-1997 sobre Gravamen Complementario de la Tasa Fiscal sobre el Juego.—3.417-E.

6/1.318/1997.—Doña AMELIA MÓNICA MORALES FERNÁNDEZ contra desestimación táctica por el Ministerio de Economía y Hacienda de la resolución de 22-5-1997 del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado.—3.418-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de diciembre de 1997.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/1.290/1997.—Doña MARIA CARMEN HIDALGO RAMÍREZ contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, de fecha 1-10-1997, sobre nombramientos.—3.364-E.

6/1.294/1997.—Don ROGELIO PÉREZ FELIPE contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, de fecha 1-10-1997, sobre nombramientos.—3.367-E.

6/1.364/1997.—Doña MARÍA NIEVES PÉREZ RIVAS contra resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, de fecha 1-10-1997, sobre nombramientos de funcionarios de carrera en el Instituto Nacional de Empleo.—3.369-E.

6/1.360/1997.—Don JUAN CARLOS NÚÑEZ RODRÍGUEZ contra resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, de fecha 1-10-1997, sobre nombramientos de funcionarios de carrera de la Escala Auxiliar.—3.373-E.

6/1.300/1997.—Doña ANA MERCEDES MUÑOZ PÉREZ contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, de fecha 1-10-1997, sobre nombramientos.—3.376-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de diciembre de 1997.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/669/1997.—AGROMÁN EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 7-11-1996.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de diciembre de 1997.—El Secretario.—2.224-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/1.232/1997.—Don CARLOS MARÍA FOURNÓN GONZÁLEZ-BARCIA contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas de fecha 3-7-1997 sobre denegación compatibilizar otro cargo.—3.339-E.

6/1.368/1997.—Doña ENCARNACIÓN ORELLANA MOLERO contra resolución de 1-10-1997 de la Secretaría de Estado para la Administración Pública por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Auxiliar de Organismos Autónomos con destino en el Instituto Nacional de Empleo.—3.412-E.

6/1.358/1997.—Doña ANGUSTIAS JIMÉNEZ ALONSO contra resolución de 1-10-1997 de la Secretaría de Estado para la Administración Pública por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Auxiliar de Organismos Autónomos con destino en el Instituto Nacional de Empleo.—3.413-E.

6/1.298/1997.—Doña PILAR GOL ZAMBUDIO contra resolución de 1-10-1997 de la Secretaría de Estado para la Administración Pública por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Auxiliar de Organismos Autónomos con destino en el Instituto Nacional de Empleo.—3.414-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de diciembre de 1997.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los

actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/1.314/1997.—Don ARTURO CASTILLO LÓPEZ-MERGELINA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—3.363-E.

6/1.304/1997.—SMITH & NEPHEW, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—3.370-E.

6/1.242/1997.—Don VICTORINO LLORENTE CIRIANO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 22-7-1997, sobre responsabilidad patrimonial.—3.400-E.

6/1.252/1997.—EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE MADRID contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 30-9-1997, sobre responsabilidad patrimonial.—3.403-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de diciembre de 1997.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/1.405/1997.—Don JOSÉ MANUEL FRAGA LOSADA contra desestimación por silencio del Ministerio de Administraciones Públicas de la petición de reclasificación de grupo al amparo del artículo 5 del Real Decreto 12/1995, de 28-12.—2.233-E.

6/1.415/1997.—Don SEGUNDO VÁZQUEZ PICÓ contra desestimación por silencio del Ministerio de Administraciones Públicas de la petición de reclasificación de grupo al amparo del artículo 5 del Real Decreto 12/1995, de 28-12.—2.236-E.

6/1.425/1997.—Don JOSÉ RIVAS CARRERA contra desestimación por silencio del Ministerio de Administraciones Públicas de la petición de reclasificación de grupo al amparo del artículo 5 del Real Decreto 12/1995, de 28-12.—2.237-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de diciembre de 1997.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/1.348/1997.—ATOMCER, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de 30-7-1997, sobre Incentivos Económicos Regionales.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de